

La importancia de las elecciones universitarias*

La Nación necesita una Universidad autónoma que diagnostique e investigue los problemas nacionales con autoridad moral y científica e independencia de criterio, para que sus contribuciones al esclarecimiento de los problemas de interés general no sean falseadas por conveniencias de partido. La Universidad de la República ha de servir para la conservación de valores permanentes ante los entusiasmos cambiantes del gobierno o de la opinión pública, y ha de servir para la introducción de nuevas ideas y la creación de nuevos aportes a la comunidad, con respaldo científico, ante la inercia conservadora del gobierno o de la opinión pública. Para cumplir bien con esa función social de conservación y de cambio, la Universidad de la República necesita mantener una orientación independiente. Esa autonomía política se complementa, en el caso de la Universidad de la República, por la llamada autonomía de gobierno, eso es, por la regla constitucional de que las autoridades universitarias son designadas o electas por los órganos de la propia Universidad y en último término por sus tres órdenes.*

*Prof. Emérito Dr. Horacio Cassinelli Muñoz. En "Gaceta de la Universidad", Año I, N° 3, p. 6, 1987.

Renovación de representantes en las elecciones generales

Asamblea del Claustro de Facultad



FACULTAD

Consejo de Facultad



Asamblea General del Claustro



Más información

Portal de la Universidad:
universidad.edu.uy/elecciones2016

Padrones y planes circuitales:
elecciones.edu.uy
corteelectoral.gub.uy

Corte Electoral (Ituzaingó 1467 2do. Piso), de lunes a viernes de 10 a 16 horas; teléfonos: 2914 5906 - 2914 5907; correo: cuniversitarias@corteelectoral.gub.uy

Centro de Información Universitaria (18 de Julio 1824, hall), de lunes a viernes de 9 a 19 horas; teléfonos: 2400 1918 - 2408 2566; correo: infoudelar@oce.edu.uy



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

Elecciones Universitarias

4 de mayo 2016

de 8 a 19:30 horas

EL VOTO ES OBLIGATORIO EN TODO EL PAÍS



VOTAN: ESTUDIANTES, DOCENTES Y EGRESADOS



Elecciones universitarias simultáneas: generales y regionales en Litoral Norte y Este (CURE)

universidad.edu.uy/elecciones2016



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY



Elecciones generales obligatorias

¿Quiénes están habilitados?

Todos los estudiantes ingresados hasta 2015 que hayan aprobado algún curso o rendido algún examen entre 2013 y el 4 de febrero de 2016; los docentes efectivos o interinos que tengan un año de antigüedad continua o discontinua en el servicio a la fecha de la elección; y los egresados que figuren en los registros con título expedido por la Universidad de la República.

¿Cómo votar cuando se pertenece a más de un orden?

Dentro de una Facultad el orden de prelación es: estudiante, docente y egresado. Si una persona pertenece a más de una Facultad, debe votar en todas las que integra alguno de los órdenes.

¿El voto es obligatorio?

Si, las elecciones universitarias son obligatorias y reguladas por la Corte Electoral. Inclusive hay sanciones en caso de no votar y no justificar el voto: imposibilidad de rendir exámenes durante dos períodos para los estudiantes y multas de 5 UR para docentes y egresados.

¿Qué se elige en estas elecciones?

Los miembros de la Asamblea General del Claustro, de los claustros de facultades e institutos asimilados, los delegados estudiantiles a los consejos de facultades -excepto la Facultad de Enfermería-, y, por primera vez, de los órganos de cogobierno de la Facultad de Información y Comunicación (FIC).

¿Quiénes pueden votar por correspondencia?

Los electores que el día de la elección se encuentren en lugares donde no funcionen comisiones receptoras de votos. Deberán llevar sus listas y depositarlas personalmente en la oficina de Correos acreditando identidad mediante su cédula de identidad, credencial cívica o carta de ciudadanía.



Elecciones en el Centro Universitario Regional del Este (CURE)

¿Qué se elige en las elecciones del CURE?

Estudiantes, docentes y egresados elegirán a los delegados de sus respectivos órdenes a la Asamblea del Claustro del Centro Universitario Regional del Este y se realizará además la elección complementaria de la delegación del Orden Estudiantil.

¿Quiénes votan en las elecciones del CURE?

Estudiantes que cursen carreras y Ciclos Iniciales Optativos de la Udelar impartidos en las Sedes del CURE. Los estudiantes que ingresan en el año 2016 no votan.

Docentes propios del CURE y aquellos designados por otros Servicios Universitarios a cumplir funciones en el Centro.

Egresados graduados en el CURE y egresados de carreras propias de la Udelar residentes en la zona de referencia (Maldonado, Rocha, Treinta y Tres y Lavalleja).

Los estudiantes y egresados propios del CURE de las carreras:

- Licenciatura en Diseño de Paisaje,
- Licenciatura en Enfermería,
- Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales,
- Licenciatura en Turismo,
- Tecnólogo en Administración y Contabilidad,
- Tecnólogo en Informática,
- Tecnólogo en Relaciones Laborales,
- Tecnólogo en Telecomunicaciones,
- Tecnólogo Minero,
- Técnico en Artes Plásticas y Visuales,

están habilitados para votar en las Elecciones Universitarias Generales por los Servicios de Referencia Académica respectivos, por tanto podrán votar en ambas elecciones, siendo las Elecciones Universitarias Generales de carácter obligatorio.

¿Dónde se vota en las elecciones del CURE?

Los padrones electorales y el plan circuital del CURE podrán ser consultados en la página web del CURE <www.cure.edu.uy> así como también en <www.elecciones.edu.uy> y en las carteleras de las respectivas sedes.

Por más información:
eleccionesuniversitarias2016@cure.edu.uy



Elecciones en el Centro Universitario Regional del Litoral Norte

¿Qué se elige en las elecciones del CENUR Litoral Norte?

Estudiantes, docentes y egresados elegirán a los delegados de sus respectivos órdenes a la Asamblea del Claustro del Centro Universitario Regional del Litoral Norte.

¿Quiénes votan en las elecciones del CENUR Litoral Norte?

Estudiantes que cursen carreras y Ciclos Iniciales Optativos de la Udelar impartidos en las Sedes del CENUR Litoral Norte. Los estudiantes que ingresan en el año 2016 no votan.

Docentes propios del CENUR Litoral Norte y aquellos designados por otros Servicios Universitarios a cumplir funciones en el Centro.

Egresados graduados en el CENUR Litoral Norte y egresados de carreras propias de la Udelar residentes en la zona de referencia (Artigas, Paysandú, Río Negro y Salto).

¿Dónde se vota en las elecciones del CENUR Litoral Norte?

Los padrones electorales y el plan circuital del CENUR Litoral Norte podrán ser consultados en las páginas web <www.unorte.edu.uy> y <www.cup.edu.uy> así como también en <www.elecciones.edu.uy> y en las carteleras de las respectivas sedes.